



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-12-E-UNC-DEC#FP por la que se prorrogan ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A, durante el periodo del 01.05.2023 al 01.05.2025, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Griselda Cardozo, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00544374-UNC-DSA#FP en Orden 47.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde aprobar la ayudantía a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A, durante el periodo del 01.05.2023 al 01.05.2025.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a los/as estudiantes Omar BACHMEIER DNI 42.107.855 y Sofía Marianela CASTAGNA DNI 42.160.813, realizada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.05.2023 al 01.05.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el/la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Pensando contextos posibles para nutrir la construcción identitaria en las adolescencias: Aportes al tercer eje de trabajos prácticos y la elaboración del proyecto de intervención final adolescentes escolarizados" (BACHMEIER) y "Explorando la construcción del proyecto de vida adolescente: análisis teórico-práctico de las ventajas de ser invisible" (CASTAGNA) .

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.